

MEDIANTE USO DE TECNOLOGÍA

Revisará INE afiliaciones

REDACCIÓN
GRUPO CANTÓN

CIUDAD DE MÉXICO.- El Instituto Nacional Electoral (INE) señaló que la incorporación de herramientas tecnológicas al proceso de constitución de nuevos partidos políticos nacionales representa uno de los mecanismos que permiten fortalecer la transparencia, la certeza y la confiabilidad de las actividades de afiliación ciudadana.

El organismo apuntó que con el propósito de garantizar condiciones homogéneas para todas las organizaciones participantes, se

han desarrollado instrumentos tecnológicos que permiten capturar, registrar y administrar la información relacionada con las afiliaciones ciudadanas.

El máximo órgano electoral del país realiza revisiones permanentes para validar la autenticidad de las afiliaciones, detectar posibles casos de doble afiliación, confirmar la voluntad ciudadana y verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa aplicable.

“El uso de herramientas tecnológicas permite mejorar la calidad de la información recabada, reducir errores de captura y fortalecer la trazabilidad de los registros obte-



· El órgano ha desarrollado instrumentos tecnológicos

VALIDACIÓN



· El organismo mexicano realiza revisiones permanentes para validar la autenticidad

nidos durante el procedimiento”, apuntó el Instituto.

La legislación y el Instructivo aprobado establecen que las organizaciones pueden obtener afiliaciones por tres mecanismos: en las asambleas certificadas, mediante la aplicación móvil desarrollada por el INE y, en determinados supuestos, a través del régimen de excepción aprobado por la autoridad electoral.



Revisa **INE** afiliaciones de organizaciones aspirantes a nuevos partidos

EDUARDO MERAZ

El Instituto Nacional Electoral (INE) señaló que la afiliación ciudadana constituye uno de los requisitos más importantes dentro del procedimiento para obtener el registro como **Partido Político Nacional**.

El instituto realiza cruces especializados con el **Padrón Electoral**, verifica casos de doble afiliación entre organizaciones participantes y revisa posibles duplicidades con partidos políticos vigentes.

Luego de que **Somos MX**, organización que busca convertirse en partido político, denunció la filtración de su padrón de afiliados a Morena, el INE aclaró que las cifras de afiliaciones son vigiladas por personal especializado y no son definitivas, pues deben someterse a un proceso de verificación y validación.

El INE ha señalado que no evalúa ideologías, plataformas políticas o posiciones partidistas. Su función consiste exclusivamente en verificar que las organizaciones cumplan los requisitos establecidos por la **Constitución y las leyes electorales**.

La legislación establece que las organizaciones interesadas deben acreditar un número mínimo de afiliaciones equivalente a 0.26 por ciento del **Padrón Electoral Federal**.

Para el proceso de constitución de **Partidos Políticos Nacionales 2025-2026**, este requisito equivale a 256 mil 30 personas afiliadas válidamente registradas.

Las afiliaciones pueden recabarse mediante tres mecanismos. El primero de ellos consiste en afiliaciones recabadas en asambleas certificadas por el INE.

El segundo se hace mediante la aplicación móvil desarrollada por el instituto, y el tercero, a través del régimen de excepción autorizado para determinados casos.

Sin embargo, las cifras de afiliaciones que las organizaciones reportan durante el desarrollo del procedimiento no son definitivas; deben someterse a un proceso de verificación y validación.

Protocolo

Durante el proceso de solicitud de registro y hasta que concluya la revisión prevista en la normatividad aplicable, la totalidad de las afiliaciones tiene carácter preliminar, pues se encuentra sujeta a procesos de revisión y validación por parte de la autoridad electoral para garantizar la autenticidad de la información.

En caso de detectarse afiliaciones duplicadas, preva-

lecerá la afiliación más reciente o aquella que corresponda conforme a los procedimientos establecidos en el Instructivo aprobado por el **Consejo General**.

El papel del TEPJF

Esta polémica se ve enmarcada por las impugnaciones que se mantienen congeladas en el **Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF)** sobre validar o no el acuerdo del INE que trata las afiliaciones duplicadas entre partidos políticos y aquellas agrupaciones que buscan constituirse como partido político, el cual señala que prevalecerá la afiliación más reciente.

El caso sobre dobles afiliaciones surgió, luego de haberse identificado que más de 100 mil afiliados a organizaciones eran militantes de otros partidos, principalmente de Morena.

La validación de afiliaciones constituye uno de los mecanismos más robustos para garantizar que las organizaciones acrediten contar con respaldo auténtico de la ciudadanía y que todas las solicitudes sean evaluadas bajo los mismos criterios legales.

La ciudadanía puede consultar información actualizada sobre el desarrollo del proceso a través de los canales oficiales del **Instituto Nacional Electoral**, donde se encuentran disponibles reportes, estadísticas e información pública relacionada con el procedimiento a través de estos mecanismos, el INE fortalece la certeza y la confianza ciudadana en las decisiones relacionadas con la **constitución de nuevos partidos políticos nacionales**.

